

Medellín 18 de julio de 2016

CE201611009570

Doctor
IDALIDES QUINTERO MORENO
DIRECTOR
MINISTERIO DE TRABAJO - CHOCO
CALLE 25 N. 4-38 P. 2 QUIBDO
EL CHOCO

Asunto: Reporte de empresas en mora con dos periodos en el pago de aportes

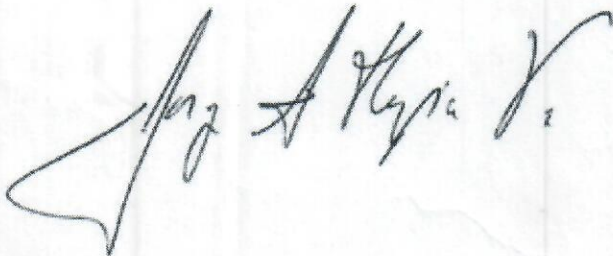
Para dar cumplimiento a la circular unificada de 2004 y al artículo 7 de la ley 1562 de 2012, se anexa listado de las empresas que tienen dos periodos en mora en el periodo que comprende desde 1 de febrero de 2016 al 31 de marzo de 2016.

De igual manera, adjuntamos a la carta de notificación de mora que se envía al empleador, los datos dirección, teléfono y el Municipio correspondiente a cada empresa para su efectiva ubicación, de acuerdo a la información más actualizada que se encuentra registrada en nuestros sistemas de información. Así mismo, les informamos que la empresa fue avisada por medio de correo electrónico de la comunicación que estamos remitiendo al ente de control.

Finalmente y de conformidad con los Art. 15 y 172 del Decreto Ley 0019 de 2012, les informamos que hemos omitido el envío del certificado de existencia y representación legal de las empresas relacionadas en el listado.

Cualquier inquietud, favor comunicarse al teléfono 4307121 con Luz Mary Carvalho Marín en la ciudad de Medellín o al correo electrónico lcarvalho@sura.com.co.

Cordialmente,



JORGE ALEJANDRO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL
ARL SURA
Dirección: Calle 49A N° 63-55 Piso 7
MEDELLIN

**Empresas Enviadas al Ministerio con Períodos en Cartera
Regional CHOCO**

Nit empresa	Nombre del empleador	Representante Legal	Período 1	Valor	Período 2	Valor	Afiliados	Teléfono	Dirección	Municipio
N900348541	INVERSIONES CHOCO DE CONDOTO S.A.S.	GIL PALACIO PEDRO ANTONIO	201602	597200	201603	584400	8	6702881	CL 7 BRR EL ROSARIO	ISTMINA
N900356989	CONSTRUCTORA LAS ELES (L) S.A.S	LOZANO ASPRILLA LUIS FELIPE	201602	224000	201603	240000	5	3136732939	AV CARRT 12-45 BRR CARRETERA	CONDOTO
N70420972	JUAN CARLOS SANCHEZ URAN	SANCHEZ URAN JUAN CARLOS	201602	153600	201603	264000	6	3137485256	CLL CORAZON DE MARIA # 6-21	EL CARMEN DE ATRATO

Medellin, 31 de Marzo 2016

Señor (a)
PEDRO ANTONIO GIL PALACIO
 GERENTE
INVERSIONES CHOCO DE CONDOTO S.A.S.
 CL 47 72-130
 Medellin-Antioquia

Asunto: Mora en el pago de aportes al Sistema de Riesgos Laborales (Aviso de Incumplimiento)

Cordial saludo

En virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 6 de la Resolución 444 de 2013, nos dirigimos a usted con el fin de informarle que a la fecha no hemos identificado el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales del centro de trabajo **000000001 MINA** correspondiente al periodo de **FEBRERO de 2016**, el cual según las novedades reportadas por la empresa, debería ser por el siguiente valor:

CONCEPTO	VALOR CARTERA	CANTIDAD DE TRABAJAD.
Trabajadores dependientes	\$597.200	13
Trabajadores independientes	\$0	0

Es importante tener presente que el valor antes informado se incrementará con cada periodo en mora que se acumule de manera consecutiva a partir de la fecha, así como con los intereses de mora que varían diariamente y dependerán de la fecha final de pago.

De acuerdo con lo anterior, tenga presente que ARL SURA continuará prestando las atenciones asistenciales a sus trabajadores. No obstante, es importante precisar que su empresa deberá asumir el reconocimiento y pago de las prestaciones asistenciales y económicas derivadas de los riesgos laborales de sus trabajadores que nuestra entidad reconozca en caso de presentarse algún evento que se califique como de origen laboral ocurrido a partir del **09 de Marzo de 2016**. La anterior situación se mantendrá vigente hasta el día siguiente de efectuado el pago que cubre la mora presentada.

Recuerde que el incumplimiento de la obligación legal de cotizar oportunamente, deriva la imposición de las sanciones legales contenidas en los artículos 161 de la Ley 100, el artículo 91 del Decreto ley 1295 de 1.994, artículo 7 de la Ley 1562 de 2012 y demás sanciones establecidas en las normas para el control de la evasión al Sistema de Seguridad Social.

Es preciso recordar que la presente liquidación presta mérito ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normativas señaladas, razón por la cual lo invitamos a que realice la autoliquidación de los aportes pendientes a través de su operador de información, a efectos de evitar que dicho cobro llegue a instancias judiciales. Recuerde que estamos dispuestos a asesorarlo y para ello puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 01 8000 511 414 - 01 8000 941 414. En caso de que al momento de recibir esta comunicación su empresa ya haya realizado el pago de la mora presentada le solicitamos hacer caso omiso de lo antes indicado.

Cordialmente,


 Dirección Jurídica

Con Copia al Comité Paritario de Salud Ocupacional.
132420
DEVOLVER COPIA
FIRMADA Y SELLADA



Remitente
 SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA
 Destinatario/Dirección/Municipio
 INVERSIONES CHOCO DE CONDOTO S.A.S
 CL 47 72-130
 MEDELLIN - ANTIOQUIA CP 0601000
 OP: 210448 / Fec: 2016-04-01 / T. Ent: AM Carta pone
 Contenido
 Cliente Mes
 SI C/P
 265305000
 ID-CL: NS00348541

DM
 DJ
 NR
 RH
 ST
 DE
 CE
 ZR
 Valor
 0
 270 -
 4734

Edison Delgado
4130259 *4/4/16*

VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA PRIMICIA
 27 OCTUBRE 2016

DIRECCION TERRITORIAL CHOCO
AUTO No. 170 del 18 de julio de 2016

Por medio del cual se AVOCA CONOCIMIENTO DE UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y SE ASIGNA AL FUNCIONARIO QUE INSTRUIRA EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

En la Ciudad de Quibdó, a los 18 días del mes de julio de 2016, la suscrita directora de Ministerio de Trabajo Dirección Territorial Chocó, **AVOCA** conocimiento de la actuación administrativa radicada en este despacho mediante el reporte que hace la ARL SURA, de las empresas con mora en el pago de los aportes a Riesgos Laborales Contra el empleador INVERSIONES CHOCO DE CONDOTO S.A.S. identificado con el NIT. 900348541, con domicilio Principal en el Municipio de Istmina, dirección Calle 7 Barrio el Rosario; por el presunto incumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social en Riesgos Laborales, (Mora en el pago de aportes).

Asígnese el conocimiento de la presenta actuación administrativa a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social adscrita a la Dirección Territorial Chocó **LUCY JHOANA PACHECO PALACIOS**.

Instruir la presente actuación conforme a lo estipulado en la ley 828 de 2003 artículo 5 y s.s.


IDALIDES QUINTERO MORENO
Directora Territorial

MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DEL CHOCO
ISTMINA... RADICADO NO. 029.

RECIBIDO EN ESTA FECHA Y HORA

Anexo a la presente, cuatro folios

Edo Lucy Palacios
27 julio 2016